

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MEDELLÍN –PARM- 12

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 -Código de Minas- y el artículo 18 numerales 3 y 5 de la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería -ANM-:

HACE SABER

Que en el expediente No **HCA-145** La Vicepresidencia de Contratación y Titulación expidió **Resolución 000830 del 22 de agosto de 2018**, que en su parte resolutive menciona

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECHAZAR la solicitud de Cesión Total de derechos derivados del Contrato de Concesión No. **HCA-145**, presentada por **ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.** a la cual le corresponde el Número de Identificación Tributaria, NIT, 830127076-7 a favor de **EXPLORACIONES CHOCO COLOMBIA S.A.S.**, a quien le corresponde el Número de Identificación Tributaria, NIT 900193739-6 por las razones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Notifíquese personalmente el presente pronunciamiento al representante legal de ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A. a la cual le corresponde el Número de Identificación Tributaria, NIT, 830127076-7 y al representante de la sociedad EXPLORACIONES CHOCO COLOMBIA S.A.S. a quien le corresponde el Número de Identificación Tributaria, NIT, 900193739-6 en calidad de tercero interesado, o, en su defecto, procédase mediante edicto de conformidad con el decreto 01 de 1984.

ARTÍCULO TERCERO. - Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del decreto 01 de 1984 Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDUARDO JOSE AMAYA LACOUTURE
Vicepresidente de Contratación y Titulación Minera

Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Medellín –PARM- por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día 02 de octubre de 2018 a las 7.30 a.m. y se desfija el 08 de octubre de 2018 a las 4:30 p.m.



NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

María Inés Restrepo Morales
MARÍA INÉS RESTREPO MORALES

Coordinadora Punto de Atención Regional de Medellín

Proyectó: L NOM PARM-ANM

 Libertad y Orden	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA -ANM-	 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MEDELLÍN -PARM-		
MEDELLÍN (ANT.), <u>2/10/2018 7:30 AM</u>		
HABIENDO PERMANECIDO FIJADO POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES, SE DESFIJA EN LA FECHA EL PRESENTE		
EDICTO A LAS <u>4:30 EL 8/10/2018</u>		
<u>N.O.M</u>		
RESPONSABLE		